



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Gallo Bacile- aprueba primer año

EX -2023-00538626-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 15 constan los informes del Prof. Marcelo Novillo Corvalán, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción del Ab. **Nicolás José GALLO BACILE**; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a la asistencia a más del 80% de las clases teóricas y prácticas, en las que tuvo participación, transmitiendo a los alumnos sus conocimientos y experiencia adquirida con motivo de desempeñarse en una Unidad Judicial de la Policía Judicial; Colaboró en el desarrollo de las clases prácticas, asistiendo a los grupos de alumnos que se conformaron a los fines de discutir y resolver casos sobre puntos de la materia; Asistió a los exámenes parciales y presenció exámenes finales; Intervino en las clases teóricas haciendo acotaciones en las exposiciones del docente; Asistió a las visitas guiadas a la Policía Judicial y Tribunales II con los alumnos, las que fueron organizadas y dirigidas por el Profesor Juan Manuel Juárez.

Que conforme a la planilla presentada por EX-2024-00020703-UNC-ME#FD incorporado en el orden 12, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitolado *“Nuevas pautas en el régimen de registro de comunicaciones telefónicas en el Código Procesal de Córdoba”* (orden 12), el cual según el informe del docente obrante en orden 15 (archivo de trabajo), cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **NICOLÁS JOSÉ GALLO BACILE D.N.I: 37.287.529**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-